

La guía para  
el **Registro**

de **Pastores,**

**Líderes Religiosos,**

**Ministras y Ministros  
de Cultos"**

**¡ES UN  
HECHO!**

**¡GARANTIZAMOS!**

El derecho a la

**LIBERTAD  
DECULTOS**

**¡NOS PONEMOS  
EN MARCHA!**





# Guía para Certificación requerida en el Registro de Pastores/as, Líderes Religiosos, Ministros/as de Cultos



El Ministerio de Gobierno en cumplimiento de las medidas de reparación dispuestas en la sentencia dentro de la causa No. 17282-2018-03064, Ley de Cultos y su Reglamento, emitió el Acuerdo Ministerial 153, el 23 de enero de 2024, publicado en el Registro Oficial Nro. 498 el 15 de febrero de 2024.

Esta cartera de Estado informa a las Organizaciones Religiosas con personería jurídica, que a partir del 25 de marzo 2024, se realizará el registro de Pastores/as, Líderes Religiosos, Ministros/as de Cultos, para que las Organizaciones Religiosas cumplan con el proceso:

#### **1. Emisión y entrega de Certificación de Pastores/as, Líderes Religiosos, Ministros/as de Cultos.**

La certificación de Pastoras/es, Líderes Religiosos, Ministros/as de Cultos, debe ser emitida por el Representante legal vigente de la Organización Religiosa, de conformidad con los estatutos.

El Ministerio de Gobierno, ha definido un formato de certificación, al cual las Organizaciones, podrán acceder al siguiente link: <https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/cultos/>

Al acceder al enlace, encontrará el ítem registro de pastores/as, líderes religiosos, ministros/as de culto. Acuerdo Ministerial 153, donde encontrará el formulario y la guía para certificación de líderes religiosos.

## CERTIFICACIÓN PARA REGISTRO DE PASTORES, PASTORAS, LÍDERES RELIGIOSOS, MINISTROS Y MINISTRAS DE CULTOS

Yo, \_\_\_\_\_, Representante legal de la organización religiosa \_\_\_\_\_ con personería jurídica obtenida mediante Acuerdo Ministerial Nro. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, y reformado mediante Acuerdo Ministerial Nro. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ en cumplimiento a la Ley de Cultos, su Reglamento y Acuerdo Ministerial Nro. 153 de 23 de enero de 2024.

### CERTIFICO QUE,

La o las personas que se detallan en el siguiente cuadro, ejercen cargos religiosos en la organización religiosa que represento, como se describe a continuación:

Registro 1			
Nombres y Apellidos		Cedula de Ciudadanía o Pasaporte	
_____		_____	
Denominación del cargo religioso	Vigencia del cargo religioso		
	Desde	Hasta	
_____	_____	_____	
Dirección donde realiza las actividades			
Provincia	Cantón	Parroquia	
_____	_____	_____	
Calles			
_____			

**Nota:** Detallar el número de pastores, líderes religiosos o Ministros de Cultos que tenga la Organización, en función de lo establecido en sus Estatutos.

Como aval de la Representación Legal de la Organización adjunto el siguiente documento:

- \_\_\_ Certificado de Inscripción de la Directiva de la Organización, en el Registro de la Propiedad.
- \_\_\_ Oficio de solicitud de inscripción de la Directiva, dirigido y entregado en el Ministerio de Gobierno y copia del Acta de Asamblea, donde se eligió la directiva de la Organización, que se encuentra en trámite de registro.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN**

**Teléfono de contacto del Representante Legal:**

\_\_\_\_\_  
**Correo electrónico para recibir notificaciones:**

\_\_\_\_\_

Se deslinda al Ministerio de Gobierno de responsabilidad por los datos erróneos o falsos proporcionados por los particulares que pueden inducir a error o equivocación, así como del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer de esta documentación. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes, para que se adopten las acciones que correspondan.



A continuación, se describe como llenar el documento de certificación:

### Datos de la Organización Religiosa y su Representante legal:



## CERTIFICACIÓN DE PASTORES, PASTORAS, LIDERES RELIGIOSOS, MINISTROS Y MINISTRAS DE CULTOS

Yo, \_\_\_\_\_, Representante legal de la organización religiosa con personería jurídica obtenida mediante Acuerdo Ministerial Nro. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ y reformado mediante Acuerdo Ministerial Nro. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ en cumplimiento a la Ley de Cultos, su Reglamento y Acuerdo Ministerial Nro. 153 de 23 de enero de 2024.

Nombre del representante legal vigente de la Organización Religiosa

Nombre de la Organización Religiosa, como está aprobada en el Acuerdo Ministerial de Personería Jurídica

Escriba numero de Acuerdo Ministerial con el que se aprobó la personería jurídica de la Organización.

Fecha de emisión del Acuerdo Ministerial

Llenar solo sí se ha reformado los estatutos o nombre de la organización. Escribir número del Acuerdo Ministerial con el que se aprobó las reformas

Fecha de emisión del Acuerdo Ministerial





## Datos de personas que ostentan cargos religiosos dentro de la organización

### CERTIFICO QUE,

La o las personas que se describen a continuación ostentan cargos religiosos en la organización religiosa que represento, como

Se llenará un por cada persona que se registre con cargo religioso. El formulario dispone de espacios para el registro de 7 personas, si requiere más registros debe llenar una nueva certificación.

Nombres completos como consta en la C.I de la persona que tiene cargo religioso.

Número de CI o pasaporte de la persona que se registra

#### Registro 1

Nombres y Apellidos

Cedula de Ciudadanía / Pasaporte

Fecha desde cuando está vigente el cargo religioso

Fecha que finaliza la vigencia del cargo religioso

Denominación del cargo religioso

Desde

Hasta

Sí el cargo religioso no tiene fecha de fin, seleccionar la opción "Indefinido"

(Pastor, Líder religioso, Ministro de Culto, etc.) Cargo que ostenta en conformidad con el Estatuto

Dirección donde realiza las actividades

Provincia

Cantón

Parroquia

Provincia donde ejerce las actividades del cargo religioso

Cantón donde ejerce las actividades del cargo religioso

Parroquia donde ejerce las actividades del cargo religioso

Calles de la sede donde ejerce las actividades del cargo religioso

Calles



## Datos para certificar la validez de la información descrita en la certificación

La certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la Organización, vigente, y para comprobar esta vigencia, el Ministerio de Gobierno solicitará un documento probatorio; sin embargo, considerando que las Organizaciones están actualizando sus directivas permanentemente, y solicitan al Ministerio de Gobierno su registro, puede existir organizaciones cuyos representantes legales y directivas aún estén en proceso de registro por tanto, se detalla los documentos que deberán presentarse en cualquiera de los dos casos (señalar una de las dos opciones).

Marcar con una "X" en este espacio, si el Representante Legal esta vigente

Marcar con una "X", si el trámite de inscripción de actualización de la Directiva o Representante legal esta en proceso

Marcar el número de pastores, líderes religiosos o Ministros de Cultos que tenga la Organización, en función de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Cultos.

Indicar de la Representación Legal de la Organización adjunto el siguiente documento:

Certificado de Inscripción de la Directiva de la Organización, en el Registro de la Propiedad.

Oficio de solicitud de inscripción de la Directiva, dirigido y entregado en el Ministerio de Gobierno y copia del Acta de Asamblea, donde se eligió la directiva de la Organización, que se encuentra en trámite de registro.

Adicionalmente,

Teléfono de contacto del Representante Legal:

Número de teléfono del Representante Legal

Correo electrónico para recibir notificaciones:

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN**

Se deslinda al Ministerio de Gobierno de responsabilidad por los datos y por la equivocación, así como del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer de la información, por parte de las autoridades competentes, para que se adopten las acciones que correspondan.

Escribir el correo electrónico donde el Ministerio de Gobierno pueda enviar notificaciones. De preferencia un correo electrónico de la Organización

Se deslinda al Ministerio de Gobierno de responsabilidad por los datos y por la equivocación, así como del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer de la información, por parte de las autoridades competentes, para que se adopten las acciones que correspondan.



EL NUEVO  
**ECUADOR**

Ministerio de Gobierno

## Envío de certificación al Ministerio de Gobierno

Una vez registrada la información en el formato de certificación, el Representante Legal de la Organización, debe firmar electrónicamente y enviar al siguiente correo: [registrolideresreligiosos@ministeriodegobierno.gob.ec](mailto:registrolideresreligiosos@ministeriodegobierno.gob.ec)

En caso de firmar físicamente, debe entregar la documentación en esta dirección: General Robles E4-54 y Av. Río Amazonas, Edificio Robles, Subsecretaría de Cultos.

El asunto y texto del correo electrónico deben describirse como se detalla a continuación:

### Asunto del correo electrónico

**Asunto:** Registro de líderes religiosos de la Organización **"Fundación Cristiana Jesús"**

Cambiar al nombre de su organización

### Texto del correo electrónico

Señores  
Ministerio de Gobierno

Mediante el presente, en cumplimiento al Acuerdo Ministerial Nro. 153 de 23 de enero de 2024, en calidad de Representante Legal de la Organización Religiosa **"Fundación Cristiana Jesús"**, solicito se realice el registro de las personas que ostentan cargos religiosos dentro de esta Organización, para lo cual envié adjunto el certificado requerido y sus anexos.

Atentamente,

**José Pérez**  
Representante legal de la Organización **"Fundación Cristiana Jesús"**

Cambiar los datos de su organización



EL NUEVO  
**ECUADOR**

Ministerio de Gobierno





*EL NUEVO*  
**ECUADOR** 

The text "EL NUEVO ECUADOR" is written in a bold, italicized sans-serif font. To the right of the text is a stylized graphic of the Ecuadorian flag, consisting of three vertical stripes: yellow, blue, and red.

**Ministerio de Gobierno**